

NOTAS SOBRE LA INVESTIGACION CIENTIFICA UNIVERSITARIA (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

a) La postmodernidad, la universidad y la investigación

1. La **postmodernidad** que vivimos en nuestros días tiene, como siempre ocurre en la vida humana, aspectos beneficiosos y perjudiciales (1). En la postmodernidad hay un gran desarrollo económico, logrado por el enorme desenvolvimiento del capitalismo, que culmina en la **globalización** (2). Sin embargo, la globalización es simultánea con un proceso de **estratificación** que escinde a los niveles incorporados al sistema económico y los **marginales** (3). La economía aporta grandes beneficios -evidenciados por ejemplo en la sorprendente extensión de las expectativas de vida- pero a su vez acentúa la inferioridad de los que no están incorporados a su proceso, en condiciones tales que quizás los desocupados tengan menos posibilidades de mejorar su situación que los proletarios.

La **universidad** es una realidad histórica cuya composición ha variado con las distintas circunstancias. En nuestro tiempo corresponde a la universidad participar en la superación de la estratificación de la sociedad, incorporando la integración de la **ciencia** y la **tecnología** con sentidos cabalmente **humanistas**. La tradición universitaria ha de ser un bastión para que la economía no excluya la infinita riqueza del mundo no económico. Hay que pertenecer al mundo desarrollado, pero el mundo ha de ser al fin de todos los hombres, incluso de los marginales. Creemos que en nuestros días la universidad ha de ser una síntesis, difícil pero imprescindible, entre **docencia**, **investigación**, **profesionalidad** y **servicios** a la comunidad, con la finalidad última de contribuir a la cabal realización del fenómeno humano (4).

(*) De una clase del autor en el Seminario acerca de la Educación Jurídica de Postgrado y de la Investigación Jurídica de la Maestría en Filosofía del Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la U. N. R.

(**) Profesor titular del Seminario. Son también profesores titulares del Seminario los doctores Ada LATTUCA y Mario E. CHAUMET.

(1) Puede v. nuestro estudio "Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad", en "Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social", N° 19, págs. 9 y ss.

(2) Es posible v. nuestro estudio "Comprensión de la globalización desde la Filosofía Jurídica", en "Investigación y Docencia", N° 27, págs. 9 y ss.

(3) Puede v. nuestro artículo "Filosofía jurídica de la marginalidad, condición de penumbra de la postmodernidad", en "Investigación ..." cit., N° 25, págs. 25 y ss.

(4) Es posible c. nuestros artículos "Clases de justicia y Universidad", en "Investigación ..." cit., N° 21, págs. 13 y ss.; "Perspectivas históricas universitarias", en "Investigación ..." cit., N° 21, págs. 43 y ss.; "Significados de la

Una universidad que no investiga no es verdaderamente tal y suele convertirse en un eslabon de la dependencia respecto de culturas que sí lo hacen.

2. Como suele expresarse, para que se cumpla esa tarea es imprescindible desenvolver una **“cultura de la investigación”**. Hay que desarrollar una cultura de la **verdad**, que es conocimiento personalizante. Aunque mucho se discute al respecto, creemos enriquecedor reconocer que la verdad es una categoría **“pantónoma”**, referida a la totalidad de sus posibilidades pasadas, presentes y futuras (5) pero que no podemos apreciar sino mediante **fraccionamientos** de los que obtenemos certeza (una certeza siempre sujeta a revisión).

La verdad es condicionada por los sujetos, entre otros motivos porque cada uno la reconoce desde su inevitable **punto de vista**. De aquí que para su desarrollo haya que recorrer no sólo caminos de **interdisciplinariedad** sino de pluralidad de **perspectivas subjetivas**. La investigación y la verdad se enriquecen con el **diálogo**. En última instancia se desenvuelven de manera más perfecta en la **democracia**, que busca la verdad de manera dialogal, aunque ninguna votación puede reemplazar a la realidad. A fin de no incurrir en radicalizaciones vale recordar en este sentido que Sócrates, uno de los primeros grandes mártires de la verdad, fue víctima de una democracia desviada.

3. El desenvolvimiento de la investigación exige superar **paradigmas científicos obsoletos**, a veces cerrados al ingreso de los datos de la realidad, como ocurre por ejemplo en el Derecho, que es a menudo abordado con prescindencia de los datos que deben aportar las ciencias naturales y las ciencias sociales. Aunque parezca innecesario, importa destacar que hay que superar el memorismo y la obsecuencia intelectual.

La investigación científica, que en definitiva ha de contribuir a la realización de la verdad, requiere **rigor metodológico y justa evaluación**. Sin embargo urge reconocer que a menudo, como suele suceder con todas las actividades humanas, se la desvía por las sendas de la **falsificación**, de la **burocracia** y el **partidismo político**.

4. Toda la investigación debe quedar protegida por la luz del **proceso a Galileo**. Siempre existirán espíritus autoritarios (religiosos, políticos, económicos, etc.) que, comprendiendo quizás mejor que los propios científicos los significados innovadores de sus planteos, estén dispuestos a hacer jurar que nunca más se enseñará que la Tierra se mueve. Con esa luz puede llegar a ser iluso confiar demasiado en la justicia de los evaluadores(6). El investigador es un ser **débil**, particularmente necesitado de protección (7).

carencia legislativa argentina en materia universitaria”, en “Investigación ...” cit., Nº 21, págs. 55 y ss.; “Ubicación de la Facultad de Derecho en la Universidad”, en “Investigación ...” cit., Nº 21, págs. 57 y ss.; “Doctorado, Universidad y Derecho”, en “Boletín ...” cit., Nº 7, págs. 103 y ss.; “El “saber-poder” y el drama de la universidad argentina”, en “Boletín ...” cit., Nº 15, págs. 44/45.

(5) Es posible v. nuestros estudios “Meditaciones acerca de la ciencia jurídica”, en “Revista de la Facultad de Derecho” de la Universidad Nacional de Rosario, Nos. 2/3, págs. 89 y ss.; “La justice et la vérité dans le monde juridique” (versión francesa en colaboración), en “Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie”, LXIX, fasc. 4, págs. 446 y ss.; “Derecho, educación y ciencia”, en “Zeus”, t. 29, págs. D. 175 y ss.

(6) V. SANTILLANA, Giorgio de, “El crimen de Galileo”, trad. Juan Rodríguez Chicano, Bs. As., Claridad, 1969, págs. 262 y ss.

(7) Puede v. nuestro estudio “Derecho de la Ciencia y protección del investigador”, en “Jurisprudencia Argentina”, t. 1992-III, págs. 851 y ss.

Una universidad que no investiga no es verdaderamente tal y suele convertirse en un eslabón de la dependencia respecto de culturas que sí lo hacen.

2. Como suele expresarse, para que se cumpla esa tarea es imprescindible desenvolver una **“cultura de la investigación”**. Hay que desarrollar una cultura de la **verdad**, que es conocimiento personalizante. Aunque mucho se discute al respecto, creemos enriquecedor reconocer que la verdad es una categoría **“pantónoma”**, referida a la totalidad de sus posibilidades pasadas, presentes y futuras (5) pero que no podemos apreciar sino mediante **fraccionamientos** de los que obtenemos certeza (una certeza siempre sujeta a revisión).

La verdad es condicionada por los sujetos, entre otros motivos porque cada uno la reconoce desde su inevitable **punto de vista**. De aquí que para su desarrollo haya que recorrer no sólo caminos de **interdisciplinariedad** sino de pluralidad de **perspectivas subjetivas**. La investigación y la verdad se enriquecen con el **diálogo**. En última instancia se desenvuelven de manera más perfecta en la **democracia**, que busca la verdad de manera dialogal, aunque ninguna votación puede reemplazar a la realidad. A fin de no incurrir en radicalizaciones vale recordar en este sentido que Sócrates, uno de los primeros grandes mártires de la verdad, fue víctima de una democracia desviada.

3. El desenvolvimiento de la investigación exige superar **paradigmas científicos obsoletos**, a veces cerrados al ingreso de los datos de la realidad, como ocurre por ejemplo en el Derecho, que es a menudo abordado con prescindencia de los datos que deben aportar las ciencias naturales y las ciencias sociales. Aunque parezca innecesario, importa destacar que hay que superar el memorismo y la obsecuencia intelectual.

La investigación científica, que en definitiva ha de contribuir a la realización de la verdad, requiere **rigor metodológico** y **justa evaluación**. Sin embargo urge reconocer que a menudo, como suele suceder con todas las actividades humanas, se la desvía por las sendas de la **falsificación**, de la **burocracia** y el **partidismo político**.

4. Toda la investigación debe quedar protegida por la luz del **proceso a Galileo**. Siempre existirán espíritus autoritarios (religiosos, políticos, económicos, etc.) que, comprendiendo quizás mejor que los propios científicos los significados innovadores de sus planteos, estén dispuestos a hacer jurar que nunca más se enseñará que la Tierra se mueve. Con esa luz puede llegar a ser iluso confiar demasiado en la justicia de los evaluadores(6). El investigador es un ser **débil**, particularmente necesitado de protección (7).

carencia legislativa argentina en materia universitaria”, en “Investigación ...” cit., N° 21, págs. 55 y ss.; “Ubicación de la Facultad de Derecho en la Universidad”, en “Investigación ...” cit., N° 21, págs. 57 y ss.; “Doctorado, Universidad y Derecho”, en “Boletín ...” cit., N° 7, págs. 103 y ss.; “El “saber-poder” y el drama de la universidad argentina”, en “Boletín ...” cit., N° 15, págs. 44/45.

(5) Es posible v. nuestros estudios “Meditaciones acerca de la ciencia jurídica”, en “Revista de la Facultad de Derecho” de la Universidad Nacional de Rosario, Nos. 2/3, págs. 89 y ss.; “La justice et la vérité dans le monde juridique” (versión francesa en colaboración), en “Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie”, LXIX, fasc. 4, págs. 446 y ss.; “Derecho, educación y ciencia”, en “Zeus”, t. 29, págs. D. 175 y ss.

(6) V. SANTILLANA, Giorgio de, “El crimen de Galileo”, trad. Juan Rodríguez Chicano, Bs. As., Claridad, 1969, págs. 262 y ss.

(7) Puede v. nuestro estudio “Derecho de la Ciencia y protección del investigador”, en “Jurisprudencia Argentina”, t. 1992-III, págs. 851 y ss.

La investigación exige **originalidad** y **dedicación** para alcanzar niveles de la mayor **excelencia** posible, pero en numerosos casos esto no sucede. El manejo de recursos escasos suele exigir la determinación de **prioridades**, mas es muy difícil opinar al respecto, porque la ciencia y la vida son en definitiva imprevisibles. Vale apostar a la verdad en **todas sus manifestaciones**, de ciencia básica y aplicada, de tecnología, etc.

b) El sistema diferenciado y abierto de la investigación universitaria

5. En medios como el nuestro la investigación tiene **cauces institucionales** muy valiosos, como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Carrera del Investigador del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario (CIUNR) a los que ahora se agregan por ejemplo los aportes del programa de incentivos para docentes que hacen investigación, pero para apreciarlos debidamente hay que tener en cuenta que las instituciones deben ser medios para la **vida** y su enriquecimiento y no tenazas que la aprisionen. La investigación ha de encontrar apoyo en las carreras de investigador, en el programa de incentivos, etc., pero es notorio que no puede agotarse en ellas. Hay que apoyar y desarrollar a la investigación científica donde ella se manifieste.

Ninguna de estas realidades de nuestro medio es perfecta y todas son **perfectibles**, pero sus valores actuales son diversos, en gran medida por la distintas **trayectorias históricas** que representan. La carrera del CONICET posee la riqueza de un curso histórico mayor que la del CIUNR y ambas son en ese sentido más ricas que el programa de incentivos, etc (8).

Para atender a la pluralidad de contribuciones que requiere el desarrollo de la investigación es imperioso construir con ella un **sistema diversificado y abierto**, que integre debidamente todas las posibilidades. En nuestro medio hay que **integrar diferenciadamente** las carreras del investigador del CONICET y del CIUNR, el programa de incentivos y la tarea de investigación que es inherente a todo profesor universitario e incluso hay que desarrollar la cultura de la investigación partiendo de la **educación de grado**.

La investigación no debe quedar sujeta al “**cuello de botella**” de los cargos docentes. Nos parece claro que todo docente universitario ha de realizar investigación científica y que todo investigador universitario ha de hacer docencia de alguna manera, mas es notorio que temas de enorme trascendencia para la investigación y el porvenir de la humanidad, como el de la **genética humana**, suelen no encontrar el espacio necesario en la enseñanza de grado o incluso de postgrado.

Para que la investigación no resulte víctima de ese “**cuello de botella**” de los requerimientos docentes existen dos caminos que, sobre todo en realidades como la argentina, deben integrarse. En estos medios, donde no hay un tejido cultural que admita fácil movilidad social hacia diversos lugares, es particularmente relevante la existencia de **carreras del investigador**, pero para dinamizar su desenvolvimiento suele ser imperioso el **desarrollo de proyectos**.

(8) V. por ej., respecto de la Carrera del CONICET, decreto-ley 1291 del 5/2/1958, acerca de la Carrera del CIUNR Ordenanza 026/70 - también Estatuto de la U.N.L., 1966, arts. 72 y ss.; asimismo v. Decreto 2427/93 y Resolución C. S. de la U.N.R. 202/92.

La exclusividad de los proyectos puede significar una excesiva inestabilidad que aleje de la dedicación exclusiva a la “creación” y ésta resulta altamente beneficiosa para la plena “pre-ocupación” científica. En medios como el nuestro la exclusividad de los proyectos sin carreras puede producir riesgos excesivos de dependencia de los intereses económicos globalizados y de intromisión de mezquinos propósitos personales, partidistas o no.

6. Mucho hay que hacer en concreto en ámbitos como el nuestro para el desenvolvimiento de la investigación. Sin desatender en modo alguno la realización de las tareas propias de la investigación, apoyándola con “recursos” humanos y materiales, los organismos y los órganos de gobierno de la ciencia han de dar a los investigadores oportunidades de formarse más plenamente mediante viajes de perfeccionamiento y visitas de grandes científicos, a través de cursos voluntarios de epistemología, metodología, filosofía, historia de la ciencia, política científica, administración de la ciencia, etc., con la formación de bibliotecas y hemerotecas sobre temas científicos generales, con publicaciones específicamente orientadas a estas cuestiones, a través de reuniones de debate de tales temas, etc. En muchos casos suele ser también imprescindible liberar a los investigadores de tareas administrativas que significan “rutina” para permitirles dedicarse en la mayor medida posible a la “creación” (9). En todo caso puede ser enriquecedor llevar adelante un proyecto específico de **investigación de la investigación**.

(9) Para que la creación se convierta, como es debido, en patrimonio social, es importante -además del ejercicio de la docencia- un programa de publicaciones.

En relación con el tema de la investigación en general v. por ej. OTEIZA, Enrique (dir.), “La política de investigación científica y tecnológica argentina - Historia y perspectivas”, Bs. As., Centro Editor de América Latina, 1992